

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 187

Autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado, interinamente, del mando de la misma el señor Secretario general de este Gobierno, D. Juan José López Dóriga.

Lo hago público para general conocimiento y efectos.
Santander, 17 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

José M.^a Semprún Gurrea.

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.053

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Fructuoso Escós Martínez, vecino de Madrid, ha presentado el 5 de Octubre de 1931 una solicitud de concesión de mil pertenencias con el nombre de «Carrascosa», de mineral de hulla, en el subsuelo del sitio llamado Monte de las Siete Cruces, en término de Valdeolea, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 26 de la concesión nombrada «Escarpada», número 11.369, propiedad de la S. A. Minas de Barruelo, próxima a la divisoria de la provincia de Santander y Palencia, desde donde se medirán en dirección Norte magnético 4.500 metros para colocar la 1.^a estaca; de ésta, en dirección Este, se medirán 2.000 metros y se colocará la 2.^a estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 5.000 metros, colocando la 3.^a estaca; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros, colocando la 4.^a estaca, y desde ésta, con rumbo Norte, se medirán 500 metros para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro de las mil pertenencias que

se solicitan y que deben lindar todas ellas con terreno franco y con la mina «Escarpada», número 11.369.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de Octubre de 1931.—El ingeniero Jefe, J. Mazarrasa.

Cortes Constituyentes

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han tenido a bien nombrar Presidente del Gobierno de la República y Ministro de la Guerra a D. Manuel Azaña Díaz; Ministro de Estado, a D. Alejandro Lerroux y García; Ministro de Justicia, a D. Fernando de los Ríos y Urruti; Ministro de Hacienda, a D. Indalecio Prieto Tuero; Ministro de Marina, a D. José Giralt Pereira; Ministro de la Gobernación, a D. Santiago Casares Quiroga; Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Marcelino Domingo y Sanjuán; Ministro de Fomento, a D. Alvaro de Albornoz y Liminiana; Ministro de Trabajo y Previsión, a D. Francisco Largo Caballero; Ministro de Economía, a D. Luis Nicolau D'Olwer; Ministro de Comunicaciones, a D. Diego Martínez Barrios.

Palacio de las Cortes a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Julián Besteiro, Presidente.—E. Ramos, Secretario.—Juan Simeón Vidarte, Secretario.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Gobierno de la República

DECRETO

La Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas se ha dirigido al Gobierno solicitando se amplíe el plazo que señala el artículo 5.º del Decreto de 4 de Septiembre último, para las declaraciones sobre fincas rústicas; y estimando atendible dicha petición,

El Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Queda ampliado hasta el día 15 de Noviembre próximo el plazo que se concedió por el Decreto de 4 de Septiembre último, para que los propietarios de fincas rústicas puedan presentar a las Juntas locales agrarias de los respectivos pueblos la declaración de todas las fincas rústicas que posean dentro de la Nación.

Dado en Madrid a trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se otorga derecho electoral para la constitución del Comité paritario de Construcciones Navales, de Santander, al Sindicato Metalúrgico Montañés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Ministerio de Comunicaciones

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe de Telégrafos y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En la villa de Madrid, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Visto el expediente acumulado instruido contra Benedicto Valmaña Crespo, sobre reintegro de 1.372,70 pesetas, descubierto conjunto resultante por irregularidades cometidas en la cartería de Astillero (Santander), y Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro: 15. Partida de alcance, la de 1.372,70 pesetas de los libramientos contra el Tesoro público, abonados: uno de 1.009,70, en 28 de Marzo de 1926, mandado expedir para nivelar los fondos del giro postal de Santander; otro de 163 pesetas en 17 de Abril de 1926, expedido para nivelar los fondos del giro internacional de dicha principal; otro de 200 pesetas en 24 de Diciembre de 1925, que se mandó expedir para indemnizar al imponente de P. V., número 311, de Santa María de Cayón, con arreglo al capítulo 27, artículo 35, concepto único, de la Sección 6.^a, del Presupuesto de Gastos de Gobernación.—23. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro Benedicto Valmaña Crespo, cartero que fué de Astillero (Santander), con más los intereses al 5 por 100 anual, de la cantidad de 1.372,70 pesetas de cinco años—38. Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el considerando 35 de esta sentencia.—y 45. Que condeno al mencionado ex cartero Benedicto Valmaña Crespo al pago de dichos alcances e intereses, y de los gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro de 15 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabili-

dades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea ejecutiva.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas de la República en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia, rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía en ignorado paradero de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Sicilia. 1519

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Septiembre de 1931:

Sesión ordinaria, celebrada el día 2, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y Concejales Sres. García, Sañudo, Ceballos (D. Avelino), Sáiz, Serrano, Marcos, Ceballos, Velarde, Ruiz de Villa y Secretario accidental.

Los acuerdos que se adoptaron fueron los siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la petición de D. Enrique Fossul para que se le conceda un pedazo de terreno comunal en el pueblo de Campuzano.

A la misma Comisión el escrito de D. Dionisio Herrera solicitando autorización para construir una casa en Barrera.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, a D. Atilano Villar.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Agosto.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de doña Fructuosa Pereda solicitando autorización para construir un garaje en Veguía.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

A estudio de la Comisión de Hacienda el escrito de la Sociedad de casas baratas «La Ciudad Vergel», solicitando un aval para la terminación de la barriada.

Nombrar interinamente para la limpieza del Grupo Escolar del Oeste a D.^a Teresa Bustamante.

Conceder 300 pesetas para la reparación de los daños causados en el valle de Toranzo.

Atenerse al informe del señor Abogado municipal, con relación al escrito presentado por D. José Herrero y otros vecinos de la Plaza Mayor, sobre el traslado de mercado.

Que por el Presidente de la Comisión de Policía se lleve a efecto el análisis de las aguas del río Saja.

Ofrecer al Estado local y material necesario para la creación de un Instituto de 2.^a Enseñanza en esta ciudad y Escuela de Industrias.

Autorizar a D. Indalecio Eguren la construcción de una cuadra en Sierrapando.

Idem a D. Florencio Fernández para reformar las casas de D.^a Eufemia Lasaga y D. José Mazón, en las calles de San José y Fernández Vallejo.

Comprar la bomba automóvil en 30.000 pesetas, en vez de 31.000.

Aprobar varias cuentas.

Ingresar en la Casa de Salud de Valdecilla el pobre Manuel Villasante.

Nombrar una Comisión especial para que proponga la reforma que estime en el Cuerpo de Arbitrios.

Sesión ordinaria, celebrada el día 9 de Septiembre, siendo presidida por el señor Alcalde, D. José Mazón, con asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales señores García, Sañudo, Fernández, Ceballos (D. Antonio), Lorenzo, Ceruti, Velarde, Ruiz de Villa y Secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos que sigue:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración la petición de D.^a Raquel Barnal en caso de crearse la Escuela municipal de párvulos.

Autorizar a D. Manuel García para pintar y reparar la casa número 2 de la calle de San José.

Conceder a D. Bernardino Gómez Lambert una derivación de aguas para un almacén en la Mies de Vega.

Desestimar la propuesta de seguro de lunas de este Ayuntamiento presentada por D. Basilio Paraiso.

Pasar a informe del señor Letrado consistorial el escrito de la sociedad «La Ciudad Vergel» solicitando se le avalen 53.000 pesetas para la terminación de obras.

Desestimar la petición de D.^a Salvadora García para colocar anuncios en el kiosco de la Plaza Mayor.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

No oponerse a la instalación de una línea para conducción de energía eléctrica a la Sociedad Lechera Montañesa, según proyecto presentado por la Electra de Viesgo.

Autorizar a D. Dionisio Herrera para construir una casa en Barreda.

Idem a D. Dionisio Sáiz para construir una tejavana en Ganzo.

Idem a D. Remigio Herrero para agregar una habitación a una casa de su propiedad en Campuzano.

Dotar al laboratorio del Matadero de dos aparatos para ayuda del diagnóstico de las reses que se sacrifican.

Quedar enterados del escrito de la Junta administrativa de Campuzano, en la forma que ha quedado constituida con la nueva elección.

Modificar el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

Abonar al Ingeniero encargado del plano de población 4.000 pesetas a cuenta de la cantidad contratada.

Llevar un turno de todos los comerciantes de esta para la compra de materiales por este Ayuntamiento.

Que por el señor Arquitecto se haga un estudio de lo que cueste llevar las aguas de esta ciudad al pueblo de Ganzo.

Sesión subsidiaria del día 18, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y Concejales que integran la Corporación, y Secretario señor Moreno, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigirse a los dueños de los terrenos donde se pretende construir el Grupo Escolar del Nordeste, para ver el precio que fijan por los mismos.

Autorizar a D. Ignacio Martínez para reparar la casa de su propiedad sita en la plaza de Baldomero Iglesias

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el escrito de varios damnificados con motivo de los últimos temporales de la Llama.

A informe de la Comisión de Policía el de D.^a Fidela Cayón solicitando el arreglo de una calleja de sierrapando.

Aprobar la nómina de jornales.

A la Comisión de Gobernación el escrito de los Oficiales de Administración de este Ayuntamiento solicitando una co-

rrida de escalas cada cierto número de años o el aumento cuatrienal.

Que se tome declaración al autor de la denuncia contra un empleado municipal para presentar una información al Ayuntamiento y en su vista acordar.

Hacer estudio del desbordamiento de las aguas de Campuzano.

Dar cuenta de las impresiones traídas de Madrid con relación a la Sociedad «La Ciudad Vergel» e Instituto de 2.^a Enseñanza y Escuela del Trabajo.

Sesión del día 23.—La preside el señor Alcalde y asisten a la misma los Tenientes de Alcalde y Concejales que componen la Corporación, y Secretario de misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No reponer el acuerdo tomado para el traslado de aves y huevos a la plaza de Baldomero Iglesias para su venta.

Pasar a la Comisión de Gobernación el escrito de las empleados subalternos de este Ayuntamiento para que se les reconozca la sociedad en que se han constituido.

A la Comisión de Gobernación también el escrito de los oficiales administrativos, una vez aprobado el emitido por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a D. Juan Cornoje la construcción de un gallinero en la calle de José M.^a Pereda.

A la Comisión de Policía la petición de varios vecinos de la Llama para que éste valúe las pérdidas y personas a quienes afectan.

Sesión ordinaria, celebrada el día 30, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los Tenientes de Alcaldía y Concejales Sres. García, Sañudo, Fernández, Ceballos (D. Avelino), Sáiz, Serrano, Marcos, Villegas, Obregón, Juanco y Velarde Ruiz de Villa, así como el Secretario de la Corporación, D. Cándido Moreno.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Considerar falta de respeto ciertas manifestaciones hechas por un empleado con ocasión de unas obras ordenadas por la Corporación.

Pasar a la Comisión de Fomento el escrito de D.^a Fructuosa Pereda solicitando se limpie la alcantarilla que va al Ansar.

A la de Hacienda, la solicitud de los directores de los grupos escolares para que se les conceda una subvención para la limpieza como la del Grupo Escolar del Oeste.

Designar al primer Teniente de Alcalde representante del Consejo local de la Enseñanza.

Pasar a la Comisión de Fomento el escrito de D.^a Vicenta Andueza, denunciando a D.^a Andrea Sañudo por daños ocasionados en un camino de Caseríos.

Darse por enterados del informe del señor Letrado asesor, relacionado con el aval que del Ayuntamiento solicitaba la Sociedad Cooperativa de casas baratas «La Ciudad Vergel».

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Alejo Zornoza solicitando un sobrante de vía pública en Rodanil, de Viérnoles.

Autorizar a D. Gregorio Perujo para abrir un establecimiento y colocar un leirero en una casa de la calle de Posada Herrera.

Pasar a la Comisión de Hacienda la petición de varios vecinos de la Llama sobre indemnización de daños ocasionados.

Aprobar la alineación y deslinde del terreno resultante del derribo de la calle San José.

Autorizar a D. Daniel Fernández para reparar una casa en el paseo de Julio Hauzeur.

Idem a D. Manuel Velázquez para retejar otra en el mismo paseo.

Conceder servicio de agua para uso industrial a don Julio Díaz, en una obra de la calle de Serafín Escalante.

Aprobar la nómina de jornales invertidos durante la semana y varias facturas.

Adquirir cortinas para las escuelas que las necesitan en el término municipal.

Hacer saber a doña Herminia Cayón es al Ayuntamiento a quien debe dirigirse solicitando la concesión del sobrante de vía pública en Campuzano.

Autorizar a D. Antonio Terán para abrir un despacho para la venta de libros y periódicos y colocación de un letrero en la calle de José M. Pereda.

Autorizar al mismo para reparar el tejado de las casas de su propiedad en la calle de Alonso Astúlez.

Tomar en consideración la proposición de D. Wladimiro Villegas para la prolongación del Boulevard de Herrero y adquisición de terreno para emplazar un parque de recreo.

A informe del Letrado asesor el estudio de los derechos que sobre las aguas del río Saja pueda tener el Ayuntamiento, para evitar la contaminación de las mismas.

Torrelavega, 1 de Octubre de 1931.—El Secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel García.

Ayuntamiento de Las Rozas

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año:

Sesión del 5 de Julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó sean examinadas las actas de remate de las bebidas espirituosas.

Sesión del día 12.—Se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría a D. Manuel Fernández Sánchez.

Sesión del día 19.—Se acordó verificar los pagos del trimestre anterior; también se acordó destituir al Depositario de fondos municipales y nombrar otro en su lugar.

Sesión del día 23.—Se acordó reponer en el empleo de rematante de vinos de este Ayuntamiento a D. Gorgonio Ruiz y Ruiz.

Sesión del día 9 de Agosto.—Se acordó que se celebren las elecciones para Presidente y Vocales de las Juntas vecinales.

Sesión del día 18 (extraordinaria).—Acordándose remitir al Juez de instrucción el expediente instruido en esta Alcaldía con respecto al Gestor de carnes del corriente año.

Sesión del día 23.—Se dió cuenta de los nombramientos de Presidente y Vocales de las de las Juntas de este Ayuntamiento.

Sesión del día 6 de Septiembre.—Se acordó instruir expediente a los panaderos D. Justo López, D. Cipriano Arnáiz y D. Nicolás Ríos, vecinos de este Ayuntamiento, por falta de peso en el repeso del pan y que se les imponga la multa correspondiente.

Día 13.—Se acordó verificar pagos del actual trimestre.

Día 20.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Día 27.—Se acordó conceder cinco mesas-bancos para la Escuela de Medianedo, de este Ayuntamiento; igualmente se acordó que volviese a tomar posesión de la Alcaldía D. Sixto Sáiz González, por haberse repuesto de la enfermedad que venía padeciendo.

Cuyo extracto forma el Secretario que suscribe a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial».

Las Rozas a 1.º de Octubre de 1931.—El Alcalde (ilegible).— El Secretario, Manuel Manjón.

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual ejercicio:

Sesión del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se dió cuenta del acta de repeso de pan verificado por el Concejal Sr. Roba en el pueblo de Matamorosa, y se acuerda que el pan decomisado al industrial de Reinosa Félix García sea repartido entre los pobres más necesitados de dicho pueblo de Matamorosa, y que por el señor Alcalde se le imponga la multa que crea procedente.

Se acuerda que por el Secretario se examinen los antecedentes que existan y disposiciones dictadas para ver de comprobar la certeza y obligación de satisfacer al Tesoro el 20 por 100 de la renta de propios correspondiente a los aprovechamientos vecinales realizados desde primero de Julio de 1926, y cuya investigación se persigue.

Se acordó requerir al dueño de la casa sita en el pueblo de Requejo, señalada con el número 61, D. Felipe Seco Rábago, con residencia en el pueblo de Medianedo para que recoja las aguas sucias que vierten a la calle pública, procedentes de fregaderos de citada casa, a fin de evitar que perjudiquen a la salud pública.

Que se interese del señor Alcalde de Reinosa requiera a los dueños de las casas radicantes en dicha ciudad, calle de Burgos, números 11, 13 y 15 para que por éstos o por quien corresponda se realicen las obras necesarias para recoger las aguas sucias procedentes de fregaderos y pozos sépticos que discurren por la vía pública, hasta el punto de internarse en el pueblo de Requejo, de este distrito, y a fin de evitar que sufra perjuicio alguno la salud pública ni los intereses de los vecinos del pueblo citado.

Sesión del día 12 de Julio.—Se aprobó el acta anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acordó que el señor Alcalde-Presidente, y demás Concejales que lo crean conveniente, asistan a la exposición de trabajos escolares hechos por los niños que asisten a la escuela de Matamorosa, y que tendrá lugar durante los días que fija el Profesor de la misma.

Se acordó, de conformidad con el informe emitido por los señores de la Comisión de Fomento y Obras de este Ayuntamiento, desestimar la petición formulada por don Antonio Ibáñez y dos más, vecinos de Reinosa, y D. Federico García, de Bolmir.

Se acordó abonar al pueblo de Horna 4.200 pesetas en concepto de subvención para la adquisición de un edificio con destino a local escuela y casa-habitación para el Profesor.

Se aprobó el proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija en el próximo año de 1932.

Se acordó quedar sobre la mesa para su estudio el escrito de D. Eustasio Muñoz transcribiendo el acuerdo tomado por los señores Maestros del partido y por el que solicitan de este Ayuntamiento vea el modo de habilitar un crédito para satisfacer a los señores Maestros de Requejo, Fresno y Nestares la cantidad que se les adeuda por renta de casa correspondiente al año 1928.

Sesión del 19 de Julio.—Se aprobó el acta anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acordó que por la Comisión de Fomento y Obras de este Ayuntamiento se practique un nuevo reconocimiento sobre el edificio que posee en el pueblo de Morancas, de este distrito, D. Marcelino Errazti, vecino de Reinosa, a fin de comprobar lo expuesto por éste en su escrito formulado con motivo del requerimiento hecho para que proceda al arreglo o derribo del indicado edificio.

Se acordó que por el señor Alcalde-Presidente se requiera a D. Francisco López, vecino de Requejo, para que inmediatamente haga desaparecer el estercolero que tiene depositado en la vía pública, junto a la casa en que habita, a fin de que no cause perjuicio alguno a la salud pública.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del señor Presidente de la Comisión provincial prorrogando hasta el 31 del presente mes la cobranza del impuesto de cédulas personales en período ejecutivo.

Se acordó abonar a D. Aurelio Doce, de Matamorosa, 15 pesetas 50 céntimos por el arreglo de varias cerraduras de la Casa Consistorial.

A los claveros del pósito municipal la aportación correspondiente al año en curso para la constitución del capital del mismo.

Se acordó que se incluya en el presupuesto municipal ordinario para el año próximo una partida de 150 pesetas con destino a premios para los niños que más se distinguen en sus trabajos al finalizar el curso escolar.

Se acordó requerir a doña Basilisa Gutiérrez de Nestares, dueña de la casa en Matamorosa, calle de San Miguel, número 1, para que ponga los medios necesarios a fin de que las aguas sucias que vierten a las calles procedentes de fregaderos de mencionada casa, sean recogidas en forma que no perjudiquen a la salud pública, como igualmente a D. Baldomero Fernández para que evite que discurren a la calle pública las aguas que salen del patio de la casa en que habita.

Se acordó que se abra expediente para esclarecer la causa de no haber abonado el Ayuntamiento a los señores maestros de Fresno, Requejo y Nestares por el concepto de alquiler de casa habitación, en el año de 1928, más cantidad que la correspondiente a cien pesetas anuales.

Sesión del 26 de Julio.—Se aprobó el acta anterior y quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se aprobó el pago de 70 pesetas 47 céntimos verificado en Hacienda por el impuesto de derechos reales sobre bienes de personas jurídicas del año actual.

Se acordó que se pague a la Tesorería de Hacienda la suscripción a la «Gaceta de Madrid» del actual trimestre.

Se acordó que se pague al Secretario, auxiliar accidental, Médico, Farmacéutico, Veterinario y Depositario-Recaudador, lo que se les adeude en concepto de sueldo hasta fin de Junio último.

Al pueblo de Fresno 3.000 pesetas para reparación de la traída de aguas potables.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja, al Concejal D. Julián Roba Arijá.

Se acordó dejar sobre la mesa para su estudio el escrito que dirige el Subdirector de seguros de incendios «La Paternal».

Se acordó designar una comisión, compuesta de los señores Concejales D. Julián Roba, D. Metodio Ruiz y don Nieves Hernando, para que revisen los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante la dictadura, así como las cuentas municipales de igual fecha, a fin de someterlas a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Se acordó, a petición del Concejal Sr. Roba, instruir el

oportuno expediente para justificar la causa de no inspeccionar las carnes destinadas a la venta, el señor Inspector municipal de Higiene pecuaria.

Sesión del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos, y muy especialmente del correspondiente al 29 de Julio último, en el que aparece la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil ordenando se proceda al nombramiento de Juntas vecinales, y se acuerda que la elección para la renovación de indicadas Juntas tenga lugar el domingo próximo, en la forma y requisitos legales.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado en último lugar de la sesión anterior referente al Inspector municipal de Higiene pecuaria.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector de Higiene pecuaria, ordenar al industrial tabajero del pueblo de Requejo, D. Antonio Fernández, habilite un local en condiciones para la matanza de reses destinadas a abastos, o en otro caso, lo verifique en el matadero existente en dicho pueblo.

Se acordó suscribirse con la suma de 100 pesetas a la suscripción iniciada para atender a los daños causados en el valle de Toranzo, y que se ponga en conocimiento del vecindario en general para que aporte las cantidades que tenga por conveniente.

Se aprobó el pago de 27 pesetas por suministro al soldado del Regimiento de Ferrocarriles Segundo Rodríguez.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se procedió al nombramiento de Practicante en propiedad de este Ayuntamiento de entre los aspirantes a dicho cargo, y por mayoría de votos resultó elegido D. Fernando Muñoz Rodríguez.

Se acordó dirigir un escrito a la Excma. Diputación provincial en protesta contra la tarifa aprobada para la clasificación de cédulas personales, pidiendo su inmediata reforma.

Sesión del día 9 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó quedar altamente agradecidos del ofrecimiento de los señores Diputados a Cortes por esta provincia D. Ramón Ruiz Rebollo y D. Eduardo Pérez Iglesias, y que por ello se les participe las más expresivas gracias.

Se acordó que se abone al Procurador, en Madrid, don Santos Gandarillas, su cuenta de lo pagado y devengado en el recurso contencioso-administrativo preparado a nombre de este Ayuntamiento.

Se acordó abonar al Concejal Sr. Roba 60 pesetas, gastos de una Comisión a Santander, en unión del Secretario, para realizar el ingreso de mozos en Caja y gestionar otros asuntos.

Se acordó tomar en consideración la carta de la Sucursal del Banco Hispano Americano en Reinosa, ofreciendo sus servicios e interesando a la vez se la honre con la cuenta corriente de fondos municipales.

Sesión del día 16 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó dejar sobre la mesa, para su estudio, la comunicación del señor Juez de primera instancia participando que no ha lugar a la apertura del sumario instruido con motivo del robo cometido en la Casa Consistorial.

Se acordó desestimar el escrito presentado por D. Ildefonso Martínez Conde pidiendo se revoque el acuerdo

(Continúa en la página 9).

DISTRITO FORESTAL

Relación de los productos forestales que, por el concepto de GRA

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO
312	Valderredible	Blancada	El Soto	El Ayuntamiento para los pueblos	Hogares
313	Idem	Trascueva	Quintanilla	Idem	Idem
313 bis	Liérganes	Cueto y otros	Liérganes	Idem	Idem
313 ter.	Idem	Escobales y otros	Pámanes	Idem	Idem
314	Idem	Cabarga	Idem	Idem	Idem
315	Medio Cudeyo	De Vicente y otros	Cerceñas y otro	Idem	»
316	Idem	Castillo y otros	Sobremazas	Idem	Hogares
317	Idem	Cabarga	San Vitores	Idem	»
318	Miera	Peña y otros	Miera	Idem	»
319	Penagos	La Muñeca y otros	Cabárceno	Idem	Hogares
320	Idem	La Cebosa y otros	Sobarzo	Idem	Idem
321	Ríotuerto	Cuesta y otros	Ríotuerto	Idem	Idem
322	Solórzano	Hoyo y otros	Riaño	Idem	Idem
323	Idem	Regolfo y otro	Solórzano	Idem	Idem
324	Comillas	Dehesa y otro	Comillas y otros	Idem	Idem
325	Ruiloba	Canal Villeras	Ruiloba	Idem	Idem
326	Lamasón	Hayedo	Lamasón	Idem	Idem
327	Idem	Arria	Idem	Idem	R. puente
328	Peñarrubia	Agero y otro	Peñarrubia	Idem	Idem
329	Idem	Viesca y otros	Idem	Idem	Hogares
330	Idem	Canal y otros	Idem	Idem	Idem
331	Idem	Arguenzo	Peñarrubia y otro	Idem	Idem
332	Ríonansa	La Mailla	Cabrojo	Idem	Idem
332 bis	Idem	Cuesta y otros	Celis	Idem	Idem
332 ter.	Idem	Rebolledo y otros	Idem	Idem	Idem
333	Idem	Buyero	Cossío y otro	Idem	Idem
334	Idem	Cuesta y otro	Idem	Idem	Idem
335	Idem	Saligorte y otro	Idem	Idem	R. Puente
336	Idem	Injertos	Idem	Idem	Hogares
336 bis	Idem	Obeso	Obeso	Idem	Idem
337	Idem	La Frente y otro	San Sebastián	Idem	Idem
338	Idem	Matanegrero	Idem	Idem	Idem
339	Udías	Cuesta y otros	Udías	Idem	Idem
340	Valdáliga	Caviedes y otro	Caviedes	Idem	Idem
341	Idem	Cavina y otro	Labarces	Idem	Idem
342	Idem	Lamadrid	Lamadrid	Idem	Idem
343	Idem	Róiz	Róiz	Idem	Idem
344	Idem	Larteme y otro	El Tejo	Idem	Idem
345	Idem	Canal de Llain	Treceño	Idem	Idem
346	Idem	Escudo y otro	Idem	Idem	Idem
347	Idem	La Jerrota	Idem	Idem	Idem
348	Anievas	Amagallos y otros	Al Ayuntamiento	Idem	Idem
349	Arenas	Moroso y otros	Santa Agueda y otros	Idem	Idem
350	Idem	Rodil y otros	Pedrero y otros	Idem	Idem
351	Idem	Bustablado y otros	San Vicente y otros	Idem	R. Puente
352	Idem	Ponientes	Arenas y otro	Idem	Idem
352 bis	Idem	Cojorco y otros	La Serna y otro	Idem	Hogares
353	B. de Pie de Concha	Ano y otros	Barcena	Idem	Idem
354	Idem	Picayo y otros	Pie y otro	Idem	R. puente
355	Idem	Bao y otros	Pujayo	Idem	Idem
356	Cartes	Dehesa y otros	Cohicillos y otros	Idem	Idem
357	Cieza	Rucieza y otros	Cieza	Idem	Hogares
358	Los Corrales	Brazo y otros	Los Corrales	Idem	Idem
359	Idem	La Gesin y otros	Cóo y otros	Idem	Idem
360	Idem	Cóo	Cóo	Idem	Idem
361	Molledo	Canales y otro	Molledo y otro	Idem	Idem
361 bis	Idem	La Dehesa	Media Concha	Idem	Idem
361 ter.	Idem	Las Cocías	Santa Cruz y otro	Idem	Idem
361 cuar.	Idem	Navajos	Molledo	Idem	Idem
362	Idem	Los Llanos	San Martín	Idem	Idem
363	Idem	Las Cocías	Silió	Idem	Idem
363 bis	San Felices	Tejas y otro	Al Ayuntamiento	Idem	Idem
363 ter.	Torrelavega	Avellaneda	Viérnoles	Idem	Idem
363 bis	Idem	Deshoja y otros	La Montaña	Idem	Idem
364	Corvera	Calabazo y otro	Alceda	Idem	R. puente

DE SANTANDER

QUITO, se han de aprovechar según el Plan forestal de 1931-32.

(Continuación).

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		TASACIÓN	P A S T O S					TASACIÓN	
NÚMERO DE CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Metros cúb.	NÚMERO DE ESTÉREOS	ESPECIE	CLASE	VOLUMEN — Metros cúb.		Pesetas	EX-TENSIÓN — Hectáreas	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS				
								Vacuno	Caballar	Lana:	Cabrio	Cerda	
»	»	100	R. y H.....	»	»	50	200	75	10	220	»	»	200
»	»	70	Idem	»	»	35	110	60	10	220	»	»	110
»	»	50	Idem	»	»	25	225	10	5	180	»	»	225
»	»	60	Idem	Tejera.....	100	100	210	30	»	150	»	»	210
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	50	R. y H.....	»	»	25	150	50	»	»	»	»	150
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	300	R. y H.....	»	»	150	700	100	»	400	»	»	700
»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	200	»	»	200
»	»	50	R. y H.....	»	»	25	160	10	10	100	»	»	160
»	»	»	»	»	»	»	220	30	10	100	»	»	220
»	»	130	R. y H.....	»	»	65	280	50	10	100	»	»	280
»	»	250	Idem	»	»	125	310	50	20	10	»	»	310
»	»	»	»	»	»	»	345	50	»	»	»	»	243,05
»	»	»	»	»	»	»	191	»	»	»	»	»	»
robles	2	300	R. y H.....	»	»	180	800	720	70	700	»	35	800
robles	2	300	Idem	»	»	180	500	720	70	700	»	35	500
»	»	50	Idem	»	»	25	166	550	30	750	400	20	166
»	»	200	Idem	»	»	100	638	550	30	750	400	20	638
»	»	260	Idem	»	»	130	742	550	30	750	400	20	742
»	»	»	»	»	»	»	283	550	30	750	400	20	283
»	»	200	R. y H.....	»	»	100	500	350	35	450	60	»	500
»	»	200	Idem	»	»	100	389	647	50	1270	240	»	389
»	»	50	Idem	»	»	25	143	647	50	1270	240	»	143
robles	2	150	Idem	»	»	65	530	886	32	1450	175	»	530
»	»	200	Idem	»	»	124	482	886	32	1500	140	»	482
»	»	100	Idem	»	»	50	220	886	32	1500	175	»	220
»	»	50	Idem	»	»	25	456	886	32	1500	175	»	456
»	»	200	Idem	»	»	100	237	550	20	800	50	»	237
»	»	200	Idem	»	»	100	398	900	15	900	180	»	398
»	»	100	Idem	»	»	50	355	820	12	900	180	»	355
»	»	125	Idem	»	»	125	655	»	»	»	»	»	445,20
»	»	»	Idem	»	»	»	384	60	5	23	7	»	269,70
»	»	90	Idem	»	»	90	942	298	47	123	»	»	942,60
»	»	110	Idem	»	»	110	625	204	18	140	»	»	625,14
»	»	193	Idem	»	»	193	1743	695	21	933	»	»	1743,42
»	»	50	Idem	»	»	25	120	50	5	20	»	»	120
»	»	»	»	»	»	»	59	»	»	»	»	»	41,45
»	»	102	R. y H.....	»	»	102	1342	385	31	712	»	»	1341,77
»	»	»	»	»	»	»	140	80	20	300	»	»	140
»	»	500	R. y H.....	»	»	250	740	350	60	250	»	»	740
robles	20	400	Idem	»	»	200	430	200	10	200	»	»	430
robles	10	620	Idem	»	»	910	1165	300	35	150	10	»	1165
»	»	300	Idem	»	»	320	1360	300	20	400	»	»	1360
»	»	1500	Idem	»	»	750	3000	1000	80	200	»	»	3000
robles	»	100	Idem	Rozo.....	60	110	600	200	10	»	»	»	600
robles	3	600	Idem	»	»	420	460	100	20	»	100	»	460
ayas.....	6	300	Idem	»	»	330	365	80	25	12	25	12	365
»	4	300	Idem	»	»	230	515	150	15	20	»	»	515
»	»	400	Idem	»	»	200	900	150	20	400	»	»	900
»	»	1000	Idem	»	»	500	3620	1000	40	500	»	»	3620
»	»	100	Idem	»	»	50	850	200	»	250	»	»	850
»	»	100	Idem	Rozo.....	25	75	400	100	»	100	»	»	400
»	»	100	Idem	»	»	50	855	200	»	35	150	»	855
robles	»	2000	Idem	»	»	1000	2510	600	70	500	»	»	2510
»	»	100	Idem	»	»	50	330	50	10	150	»	»	330
»	5	20	Idem	»	»	210	350	100	10	20	»	»	350
»	»	»	»	»	»	»	600	200	20	80	»	»	600
»	»	200	R. y H.....	T. y T.....	1000	550	1500	300	40	500	»	»	1500
»	»	500	Idem	»	»	250	900	300	49	400	50	»	900
»	»	200	Idem	»	»	100	818	190	»	180	68	»	818
»	»	100	Idem	»	»	50	490	20	35	325	»	»	490
robles	»	30	Idem	»	»	15	65	15	»	20	»	»	65
»	18	120	Idem	»	»	600	750	150	25	25	»	»	750

Provincia de Santander

AÑO DE 1931.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	829	153	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	16	9
	Defunciones.....	455	165		Muertos al nacer	2	»
	Matrimonios	150	36		Muertos (antes de las 24 horas)	7	5
	Abortos	25	14		TOTAL.....	25	14
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,30	1,77	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	232	83
	Mortalidad	1,26	1,91		Hembras	223	82
	Nupcialidad	0,42	0,42		TOTAL.....	455	165
	Mortinatalidad.....	0,07	0,16		Menores de un año.....	120	50
<i>Población de la</i>	provincia.....	359.668		Menores de 5 años.....	159	66	
	capital.....	86.172		De 5 y más años	296	99	
	Varones	462	92	TOTAL.....	455	165	
	Hembras	367	61	<i>En esta-blecimientos benéficos</i>	Menores de 5 años.	21	21
TOTAL.....	829	153	De 5 y más años...		39	36	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	796	139		TOTAL.....	60	57
	Ilegítimos	25	7		<i>En establecimientos penitencia-rios</i>	»	»
	Expósitos	8	7	»		»	
	TOTAL.....	829	153				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	4	»	26. Bronquitis (106)	15	4
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109).....	37	12
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	10	2
4. Sarampión (7)	2	2	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	68	28
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121).....	1	1
6. Coqueluche (9)	3	3	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	2
7. Difteria (10)	1	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	24	11
8. Gripe (11).....	3	»	33. Nefritis (130 a 132).....	11	4
9. Peste (14).....	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	2	1
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)...	46	19	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	»	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	8	4	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
12. Sífilis (34).....	2	2	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156).....	1	1
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	23	7
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	8	5	39. Senilidad (162).....	16	3
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	25	9	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	4	»	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	2	2	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	23	7
18. Diabetes azucarada (59).....	4	1	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	5	3
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»	TOTAL.....	455	165
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	5	2			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	24	8			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	25	6			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	44	15			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103).....	4	1			

Santander, 30 de Septiembre de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

adoptado por el Ayuntamiento nombrando Practicante del mismo a D. Fernando Muñoz Rodríguez.

Se acordó que en el presupuesto ordinario para el año próximo se consigne una partida de 25 pesetas a favor de la Biblioteca Escolo-popular de Matamorosa.

Se acordó no conceder el permiso que solicita el Cartero municipal.

Se acordó que por el señor Alcalde se ordene la inmediata posesión de los elegidos para componer las Juntas vecinales de los pueblos del distrito, donde no se haya formulado protesta ni reclamación alguna.

Se acordó admitir la excusa formulada por D. Dionisio Gutiérrez para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta vecinal de Horna, por hallarse físicamente impedido.

Se acordó admitir la renuncia formulada por D. Pedro Aguayo para desempeñar el cargo del Vocal de la Junta vecinal, por considerarle incompatible con el que ejerce de caminero provincial.

Se acordó que en el pueblo de Horna se celebre nueva elección para designar los dos Vocales que han de substituir a los que les ha sido admitida la renuncia.

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento de Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Cervatos a favor de D. Francisco Fuente, y que se ordene la posesión de los cinco vocales que sigan al mismo en el acta de votación.

Se acordó reclamar el expediente electoral de la elección verificada en el pueblo de Matamorosa para la renovación de la Junta vecinal, y en unión de la reclamación formulada contra la validez de la misma, se remita a la Superioridad para la resolución que estime procedente.

Sesión del 23 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Con respecto al escrito que subscriben el Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros del partido interesando se solicite de los Poderes públicos que la enseñanza sea única y exclusiva del Estado, se acuerda interesar de referidos señores amplíen su citado escrito exponiendo las razones y fundamentos en que se basen para solicitar tal pretensión.

Sesión del día 30 de Agosto.—Se aprueba el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión del día 6 de Septiembre.—Se aprueba el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos. Se acuerda que por el señor Alcalde se ordene la posesión de los elegidos en el pueblo de Horna para componer la Junta vecinal del mismo.

Queda enterada la Corporación de haberse recibido de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos la documentación correspondiente al soldado propuesto para Portero alguacil de este Ayuntamiento D. Constantino Martínez, y se acuerda que por el señor Alcalde se cumpla todo lo demás que previene el vigente reglamento.

Sesión del día 13 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Dada cuenta del escrito que subscriben el Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros del Partido, ampliando su anterior de fecha 17 de Agosto último, la Corporación enterada de los fundamentos expuestos en dicho escrito, acordó tomarlos en consideración y dejar sobre la mesa la petición formulada por indicados señores para en su día y en momento oportuno resolver lo que proceda.

Se acordó desistir del recurso interpuesto contra la

R. O. del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1930, anunciando la Secretaría de este Ayuntamiento como de primera categoría en vez de segunda, por no considerar beneficioso la continuación del pleito, dando órdenes al señor Procurador encargado de la defensa a fin de que suspenda su tramitación.

Se acordó proceder a la designación de la Comisión de Policía rural, quedando designadas las personas que la han de constituir.

Sesión del día 20 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acordó que pase a informe de la Junta vecinal del pueblo interesado, una solicitud de D. Esteban Munua pidiendo se le conceda una parcela de terreno en el pueblo de Bolmir y sitio denominado Campo del Pontón.

Con respecto a una comunicación del señor Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Cervatos, interesando se le conceda la cantidad de 800 pesetas para realizar las obras que estima precisas, se acuerda que se interese de dicho señor Presidente remita el oportuno presupuesto detallado del importe de las obras a realizar.

Se aprueba lo hecho por el señor Alcalde con respecto al resultado del acta de repeso de pan verificado en el pueblo de Matamorosa con fecha catorce del actual, y que se imponga al infractor la multa a que se haya hecho acreedor.

Se acuerda remitir al señor Juez de instrucción del partido la denuncia formulada por señores Concejales D. Julian Roba y D. Nieves Hernando contra el vecino de Matamorosa Claudio Martínez por insulto y desacato a su autoridad.

Se acordó fijar el recargo del 32 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial durante el ejercicio de 1932.

Se acordó dirigir al señor Director general de Administración Local la oportuna instancia consultado las dudas que se ocurren para resolver el concurso y proveer la Secretaría de este Ayuntamiento, autorizando al señor Alcalde para que, en nombre del mismo, la suscriba y envíe por conducto oficial.

Sesión del día 27 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos desde que aquélla tuvo lugar.

Se acordó abonar a la Sucursal del Banco Santander en Reinosa una letra de 400 pesetas girada por la S. A. de Espasa Calpe por lo correspondiente a la segunda anualidad de suscripción a la Enciclopedia Espasa.

Se acordó designar el representante que ha de formar parte en el Consejo local de Primera enseñanza.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor, Alcalde en Enmedio tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario interino, Anacleto R. Díez.—V.º B.º, el Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

Registro de la Propiedad de Ramales

Don Pablo Vidal Alvarez, Registrador de la Propiedad del partido de Ramales,

Hago saber: Que D. José Portilla González ha inscripto, conforme al artículo 87 del Reglamento hipotecario, las siguientes fincas, sitas en Ogébar, Rasines: 1.ª Heredad en la mies de Regato Grande, de 4 áreas 96 centiáreas; linda: E., Pedro Lazaga; O., Ramón Ruiz; N., Juan Manuel Mazpule; S., José Salamando.—2.ª Otra en La Concha, de 3 áreas 10 centiáreas; linda: N., Josefa Maza;

S., Juan Ibáñez; E., regato; O., José Bollaín.—3.^a Otra en Zarrajalechos, de 11 áreas 68 centiáreas; linda: E., Pedro Alonso; O., Arroyo de Garcetón; N., regato; S., María Noriega y otros.—4.^a Otra en Zarrajalechos, de 2 áreas 79 centiáreas; linda: N., Gregorio Gil; S., Manuel Martínez; E., Juan Manuel Mazpule; O., otra de Sinforoso Ibáñez.—5.^a Otra en La Nueva, de 1 área 24 centiáreas; linda: N., Pedro Lazaga; S., su cerradura; E., Agustín García; O., Pedro Alonso.—6.^a Otra en la mies de San Sebastián, de 10 áreas 85 centiáreas; linda: E., Guadalupe Rabre, y por los demás vientos, su cerradura.—7.^a Otra en el Escolón de la Escuela, de 25 áreas 25 centiáreas; linda: E., Pedro Ortiz; O., camino público; N., carretera; S., Inocencia Iturralde.—8.^a Otra en la mies del Estremedo, de 6 áreas 20 centiáreas; linda: N., José Mazpule; S., camino público; E., Inocencia Iturralde; O., carretera.—9.^a Otra en igual mies, de 2 áreas 48 centiáreas; linda: E., María Rabre; O., Román Rabre; N., herederos de Sebastián Mazpule; S., José Francos.—10. Otra en la misma mies, de 10 áreas 54 centiáreas; linda: E., Felipe Mazpule; O., Raimundo González; N., Antonio Calvo; S., herederos de Miguel Gómez.—11. Otra en la misma mies, de 1 área 86 centiáreas; linda: N., Raimundo González; S., Sandalio Bringas; E., Santiago Fernández; O., Luis Zuluaga.—12. Otra en la misma mies del Estremedo, de 2 áreas 17 centiáreas; linda: N., Sebastián Mazpule; S., Román Rabre; E., Sinforosa Ibáñez; O., José Francos.—13. Otra en la mies del Barrio, sitio Zorrajalechos, de 3 áreas 41 centiáreas; linda: N., Liborio Noriega; S., María Martínez; E. y O., otros de Sinforosa Ibáñez.—14. Otra en el mismo sitio, de 2 áreas 17 centiáreas; linda: N., Gregorio Gil; S., Fernando Ruiz; E., Cipriano Ruiz; O., Sinforosa Ibáñez.

Las adquirió por compra a Sinforosa Ibáñez Gómez y a Agapito Maza, los que las hubieron por compra en documento privado fehaciente, anterior al año 1922, y para conocimiento de los interesados de las inscripciones se publica este edicto.

Ramales, 16 de Octubre de 1931.—Pablo Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada por D. Joaquín, doña María Cruz, D. César, doña María Esperanza y D. Juan Antonio Pombó Villa, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que es:

Finca llamada Villa Petronila, radicante en el Sardinero, de la ciudad de Santander; comprende un edificio compuesto de dos habitaciones unidas, con planta baja y dos pisos. Mide el edificio 2.623 pies cuadrados y un jardín y huerta de 23.056 pies 5 centésimas, igual a 17 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte o espalda, finca de doña María Labat; Sur, o frente, carretera de bajada al Sardinero; Este, derecha entrando, jardín y huerto de Villa Rosa, y Oeste, o izquierda, finca de doña María Labat. En la actualidad, referida finca se compone de dos hoteles gemelos, señalados con las letras A y B, ocupando una superficie, cada uno de ellos, de 8 áreas 93 centiáreas, con su jardín,

teniendo una línea de frente aproximada de quince metros a la Avenida de los Infantes, por un fondo, de Norte a Sur, de 55 metros. Constan de planta baja, piso y ático, con jardín al Norte, teniendo el marcado con la letra A campo de tenis. La referida escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 312 de la sección primera, folio 80, finca 17.956 duplicado, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de los Juzgados de primera instancia del Distrito de Chamberí, de esta capital, sito en la calle General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de Santander a que corresponda cumplimentar el exhorto que se ha de librar para su celebración, el día 21 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiéndose conformar con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar y Mora.

Don José García Gómez-Marañón, Juez municipal, en funciones de Juez de primera instancia del Distrito del Este, de Santander,

Por el presente edicto se cita y llama a la herencia yacente del finado D. Valentín Rodríguez Soto, a fin de que el día veintiséis del actual, a las cuatro de la tarde, comparezca en el despacho del Corredor de Comercio de esta ciudad D. Evaristo Rodríguez de Bedia, con el fin de llevar a efecto la confrontación de las pólizas de crédito números 16.132 y 16.288, del Banco Mercantil, con el Registro de aquel Corredor que las intervino, cuyas pólizas contienen obligación contraída por el citado D. Valentín Rodríguez Soto, ascendente a la suma de 11.371,11 pesetas, y apercibiendo a dicha herencia que le parará el perjuicio a que haya lugar si no comparece a la práctica de expresada diligencia de confrontación, pues así lo tengo acordado en auto de este día dictado en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco Mercantil, de esta ciudad, contra referida herencia yacente.

Dado en Santander a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, José García Gómez-Marañón.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas, promovidos por el Procurador D. Joaquín Lombera, en representación de D. David Calderón, contra D. José Gutiérrez, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, todos los bienes mue-

bles que fueron objeto de embargo a mencionado D. José Gutiérrez, consistentes en comestibles y bebidas, cuyo detalle obra en las antes dichas diligencias, las cuales se encuentran a disposición de las personas que se interesen como licitadores en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de audiencia del mismo, habiéndose señalado para la mencionada subasta el día treinta y uno de Octubre del corriente año, a las once de la mañana, y la que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, fijándose como condiciones para tomar parte en la subasta: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de mencionados bienes, que fueron tasados en la cantidad de cuatro mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de la tasación; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Luis Vallejo.

El autor o autores del hurto de tres almohadillas y tres cadenas de seguridad, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, y se les previene que, si dejasen de comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1523

El autor o autores del hurto de siete almohadillas de los vagones de la estación del Ferrocarril del Norte, de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, sito en la calle de Somorrostro, número 3, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, y se les previene que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1525

Angel Esnada Fernández, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, sito en la calle de Somorrostro, número 3, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, para declarar en diligencias que se tramitan por lesiones al mismo, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1526

El autor o autores del hurto de un impermeable, propiedad de D. Juan Martín Carlos, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, y se les previene que si dejasen de comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 3 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1528

Antonio Vega Palacios, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número 3, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para declarar en las diligencias que se tramitan por lesiones al mismo, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1527

Juan José Crespo Martínez, alias Mesones, natural de Francia, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, hijo de Salvador y de Teresa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, para constituirse en prisión. 1522

El autor o autores del hurto de siete almohadillas y cuatro cadenas de seguridad de los vagones de la estación del Ferrocarril del Norte, de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número 3, dentro del tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para declarar en las diligencias que al efecto se tramitan, y se les previene que, si dejasen de concurrir, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 14 de Octubre de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1524

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Don Macario Rivero González, Alcalde-Presidente de la Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Santander,

Hago saber: Que en la Junta de la Agrupación forzosa de Municipios de este partido judicial, en sesión celebrada el día tres del actual, quedó aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para 1932.

Y para que llegue a conocimiento del público en general, se inserta el presente edicto, durante el término de treinta días, hallándose expuesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo cualquiera formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santander, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Macario Rivero González.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Por término de ocho y diez días y desde la fecha que se mencionan, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1932:

Por término de ocho días hábiles, a contar desde el 15 del corriente, el padrón de edificios y solares.

Por término de ocho días hábiles, a contar desde el 25 del actual, el repartimiento de territorial por Rústica y Pecuaria.

Por término de diez días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», la Matrícula industrial.

Cabezón de Liébana, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Enmedio

Habiendo desaparecido del domicilio paterno, del pueblo de Bolmir, de este Distrito, el joven Rufino Alonso, de 16 años de edad, e hijo de Aurora Alonso, con fecha 11 del actual, se ruega a las autoridades que, caso de ser habido, le pongan a disposición de su madre en citado pueblo.

Sus señas son: alto de estatura, corpulencia delgada, viste pantalón rayado de dril, chaqueta clara de paño, alpargatas negras de sport y boína.

Enmedio a 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Emeterio González.

Ayuntamiento de Limpias

Por término de quince días, desde su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, que han de servir de base para 1932:

Repartos de la contribución de Rústica.

Repartos de la contribución de Urbana.

Matrícula Industrial.

Padrón de Patentes de automóviles.

Limpias a 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde, E. Palacios.

Ayuntamiento de Riotuerto

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1932.

Por término de ocho días, los padrones de la contribución de edificios y solares, y por el de quince, los relativos a impuestos de Patente nacional de circulación de automóviles.

Riotuerto, 12 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Díez.

Ayuntamiento de Villaescusa

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1932, y los padrones de edificios y solares del mismo año, con sus listas cobratorias correspondientes, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por el término de ocho días, para que puedan ser examinados e interponiéndose por los interesados las reclamaciones que procedan.

Villaescusa, 10 de Octubre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Primitivo del Río.

Ayuntamiento de Laredo

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a Patente nacional de circulación, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

A los mismos efectos, y por término de ocho días, se halla expuesta al público en dicha Secretaría la Matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1932.

Laredo, 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Basoa.

Ayuntamiento de Ampuero

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartos de la contribución territorial de Rústica y Pecuaria, y los padrones de Urbana; por diez días, la Matrícula industrial, y por quince los padrones de vehículos de tracción mecánica (Patente nacional de automóviles), formados para el próximo año de 1932.

Ampuero, 9 de Octubre de 1931.—El Alcalde, J. Eloy Fernández.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el término de quince días, se encuentran expuestos al público, a los efectos de reclamación, los padrones de la Matrícula de contribución industrial y comercio y el de la Patente nacional de circulación de automóviles, que habrán de regir en este Ayuntamiento durante el año próximo de 1932.

San Vicente de la Barquera, 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Anselmo Calderón.

Ayuntamiento de Ruiloba

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ruiloba a 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y los correspondientes a edificios y solares, que han de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1932.

San Felices de Buelna a 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Pablo G. del Rivero.

Ayuntamiento de Potes

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación, en su caso.

Potes, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Mariano Serna.

Ayuntamiento de Astillero

Confeccionados los repartimientos de la contribución Urbana, Rústica y Pecuaria y demás listas cobratorias, se exponen al público durante ocho días, a contar del anuncio en el «Boletín Oficial», para que puedan examinarlas y exponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astillero, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, A. Quevedo.